

miércoles 29 de enero de 2025

# El Ayuntamiento de Antequera saca licitación 13 puestos vacantes en el Mercado Municipal

Se abre el plazo de 15 días naturales para la presentación de las solicitudes de proposición a los lotes de puestos vacantes existentes actualmente



Descargar imagen

Ayuntamiento  
de Antequera

La responsable del Mercado, Paqui Sánchez, y el teniente de alcalde, Antonio García, anuncian la puesta en marcha de proceso de licitación para optar a uno de los 13 puestos vacantes, de los 33 totales. La tipología de estos 13 puestos vacantes son: 10 individuales, 2 dobles y 1 triple.

El tipo de licitación se basa en un concurso abierto, siendo desechadas las proposiciones que ofrezcan un canon inferior al indicado en el pliego. La cuantía del canon establecido es el que se fija en la Ordenanza Fiscal nº 24 Reguladora de la

tasa por prestación de los servicios en los Mercados de Abastos que se fija en 1.080,15€ para los puestos ubicados en la nave central y de 540,30€ para los puestos ubicados en las naves laterales.

Se podrá presentar toda aquella persona física o jurídica interesada que tenga plena capacidad de obrar y no esté incurso en prohibición para contratar, además acreditarán según la actividad a desarrollar la solvencia técnica contemplada en el pliego. Si finalizado el procedimiento de adjudicación quedasen puestos desiertos, éstos se pueden ocupar en el 1er año tras finalizar el procedimiento de adjudicación previo cumplimiento de los requisitos detallados en el pliego.

## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

- Oferta económica: se valorará la mejora al alza.
- Mejoras sobre el servicio que se ofrece: dependiendo del grupo de actividad y la innovación de la misma.

## ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Un mismo comerciante no podrá ser titular de más de 3 puestos contiguos.

- No se permite la discontinuidad de puestos a un mismo titular.
- Un mismo comerciante podrá tener más de 1 puesto si éste es contiguo con el límite de 3 puestos y no haya otra proposición interesada en el mismo.
- Sin perjuicio de lo anterior en caso de necesidad de ampliación de negocio aquel que tuviese ya 3 puestos y exista otro contiguo siempre y cuando esté vacante podrá solicitarlo en la licitación y se concederá por el tiempo restante que le quede de la licitación principal.

Sánchez ha matizado que la principal novedad de este anuncio es la modificación del artículo 14 de la Ordenanza Municipal que rige el Mercado de Abastos, señalando "que los comerciantes que ya están en el mercado explotando su actividad pueden optar a cambiarse de puesto con el compromiso por escrito que el puesto que viene ocupando lo suelta en el momento que se le conceda el nuevo, sin tener que renunciar previamente al puesto que venía ocupando como así se exigía en convocatorias anteriores".

